

CERTIFICADO N° 62

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria N°9 de fecha 14 de febrero del año 2025, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal autoriza, en virtud del artículo 65 letra j) inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la suscripción de Convenio “Programa de Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmitibles en Atención Primaria de Salud”, entre El Servicio de Salud O’Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, de fecha 06 de febrero del año 2025, por un monto de \$ 136.681.868.

En Santa Cruz, a 14 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL